



JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA

ACTA DE AUDIENCIA ART. 72 C.P.L. RAD: 680014105002-2023-00235-00
Bucaramanga, Catorce (14) de Diciembre de dos mil veintitrés (2.023)

HORA INICIO 9:00 AM / HORA FINAL: 09:45 AM
JUEZ: Dr. CRISTIAN ALEXANDER GARZÓN DÍAZ
INTERVINIENTES: Se hicieron presentes en la diligencia:

APODERADO DEMANDANTE	ANDRES FELIPE GALEANO FONTECHA Estudiante adscrito Consultorio jurídico UNAB		COMPARECE
	CC 1.007.571.255	C.U. 00131568	
APODERADA EPS SURAMERICANA S.A.	DRA. BELCY JOHANA BUITRAGO CASTRO CC 1.098.616.467	T.P. 371.247	COMPARECE

SENTENCIA ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

R E S U E L V E:

PRIMERO: DECLARAR que el señor **GUILLERMO QUINTANILLA RUEDA**, tiene derecho al reconocimiento y pago de la incapacidad comprendida desde el **desde el 08 de julio de 2019 al 31 de julio de 2019**, por parte de la demandada **EPS SURAMERICANA S.A**

SEGUNDO: DECLARAR NO PROBADAS las excepciones de **INEXISTENCIA DE OBLIGACIÓN DE PAGO POR NO HABER SIDO RADICADAS LAS INCAPACIDADES A TRAVÉS DEL EMPLEADOR COMO LO DISPONE LA LEGISLACION VIGENTE, BUENA FE y PRESCRIPCIÓN** propuestas por la parte demandada, de acuerdo a lo indicado en la parte motiva.

TERCERO: CONDENAR a **EPS SURAMERICANA S.A** a pagar al señor **GUILLERMO QUINTANILLA RUEDA** la suma de seiscientos sesenta y dos mil quinientos pesos (\$662.500), conforme a la parte motiva.

CUARTO: CONDENAR en costas a **EPS SURAMERICANA S.A**; fíjense como
agencias en derechos la suma de cien mil pesos (\$100.000).

QUINTO: CONTRA la presente providencia no proceden recursos por tratarse de
un proceso de única instancia.

NOTIFICADAS LAS PARTES EN ESTRADOS.

CRISTIAN ALEXANDER GARZÓN DÍAZ

Juez

Firmado Por:

Maria Fernanda Lozada Ortiz
Secretaria
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 02
Bucaramanga - Santander

Cristian Alexander Garzon Diaz
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 02
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04a3e4088e3f807cf7b41e82e924e2fee3fa0f745963ce43ef1551a12446178f**

Documento generado en 14/12/2023 01:20:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>